ADENDA DE CONTRATO Nº 13/2013

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y **LA EMPRESA INGEMANT S.A.**, PARA CONTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, y por el **Abog. Almir Ramón Amaral Flores**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 2.329.123, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **INGEMANT S.A,** con **RUC Nº 80026877-6,** domiciliado en **Colonia Elisa 6565 e/ Timbo – Barrio Arroyo Seco** de la Ciudad de **VILLA ELISA,** siendo el **Representante Legal Autorizado el Ing. Heriberto Andrés Ibarra Velázquez,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº1.844.337**denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO" específicamente por el LOTE 1 – CAPITÁN BADO,** adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº03/2013** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante contrata a la Empresa **INGEMANT S.A.**, en adelante "EL CONTRATISTA", a los fines de realizar el suministro de los SERVICIOS adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 03/2013** para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO" específicamente por el LOTE 1 – CAPITÁN BADO ,** según el siguiente detalle:----------

CLAUSULA PRIMERA

1. OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 13/2013 de fecha 17/09/2013 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/03, el Código civil y demás comprobantes legales.----------

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

Trabajos adicionales a ser realizados según detalle de las siguientes planillas:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAPITÁN BADO					
1.1	Construcción de empedrado sobre la calle palma.	Evento	2023	76.131	154.013.013
1.2	Provisión y colocación de cordones de 0,40x0,10 x1,00, incluye excavación y relleno parte externa de la calzada.	Evento	390	39.128	15.259.920

RESUMEN DE AMPLIACION

TOTALIZANDO GS.	**169.272.933**

Abg. Almir Amaral
SECRETARIO DE GOBIERNO
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

CLAUSULA SEGUNDA
2 DESCRIPCION
La CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para " **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" específicamente por el LOTE 1 – CAPITÁN BADO** que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 13/2013 de fecha 17/09/2013. ----------

CLAUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: --

a) Contrato Principal, Nº 13/2013 de fecha 17/09/2013 demás documentos que la integran
b) Resolución Nº 922/2013 de fecha 18/12/2013 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLAUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS
El CONTRATISTA se compromete a proveer los servicios **"CONSTRUCCIÓNES VARIAS EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"** a la (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto de Gs. **169.272.933** (**Guaraníes ciento sesenta y nueve millones doscientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres)**, a más de la cantidad descripta en el contrato principal----------

CLAUSULA QUINTA
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Clausulas del Contrato Principal y demás Documentaciones que lo Integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las clausulas de la presente y el Contrato Principal o entre este y los demás documentos que los integran, se regirá por lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 2 (dos) paginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Abog. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
Gobernación de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Dpto. de Amambay
CONTRATANTE

Ing. Heriberto Andrés Ibarra Velázquez
INGEMANT S.A
CONTRATISTA

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE